

MEDIOAMBIENTE

Edificios energéticamente eficientes para Santa Fe

PÁGS. 6 y 7 / Facundo Bre, investigador asistente del Conicet, ganó una beca en Alemania para desarrollar su proyecto "OE-BUILDINGS". "Los edificios son responsables del 40% del consumo energético y del 36% de las emisiones de gases de efecto invernadero", explicó.

CONDUCTORES EN ALERTA

Un revés judicial dejó en off side a Cabify

PÁG. 4 / La Justicia finalmente rechazó un amparo presentado por la empresa a principios del 2020, lo que le había permitido operar sin restricciones hasta la fecha. ¿Qué pasa con los choferes y la firma?



NOTIFE PAPEL

Año IV – N° 343 | Martes 4 de mayo de 2021. Santa Fe, Argentina. Semanario de distribución provincial. \$20.00 | www.notife.com



CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE 20 A 6 Y BARES HASTA LAS 23

Restricciones: dos semanas más

PÁGS. 2 Y 3 / EL FIN DE SEMANA SE CONOCIERON LOS DETALLES DE CÓMO SE ACOPLA LA PROVINCIA A LO DISPUESTO POR NACIÓN. REUNIONES SOCIALES SUSPENDIDAS EN DOMICILIO Y SÓLO DE HASTA 10 PERSONAS AL AIRE LIBRE.

CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE 20 A 6 Y BARES HASTA LAS 23

Este domingo por la noche se conocieron los detalles de cómo se acopla la provincia a lo dispuesto por Nación. Reuniones sociales suspendidas en domicilio y sólo de hasta 10 personas al aire libre.

Extienden restricciones hasta el 21 mayo

Este domingo 2 de mayo el gobernador de Santa Fe, Omar Perotti, firmó el decreto provincial n° 0447 en el que se establecen los términos de la adecuación del territorio santafesino a las medidas restrictivas dispuestas por Nación. Horario de circulación: Se restringe la circulación vehicular sólo para "esenciales" entre las 20 y las 6 del día siguiente, todos los días de la semana.

Gastronomía: No podrán extender su actividad más allá de las veintitrés (23) horas en la totalidad del territorio provincial. No se permitirá el ingreso de personas a los locales para la permanencia en los mismos, a partir de las veintidós (22) horas.

A excepción hecha de los Departamentos Rosario y San Lorenzo, en los que el límite serán



20, los que comercialicen productos alimenticios. El factor de ocupación de la superficie cubierta de los locales, destinada a la atención del público, no podrá exceder del treinta por ciento (30%).

Actividades suspendidas

Las reuniones sociales en domicilios particulares, salvo para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados; Las reuniones sociales en espacios públicos al aire libre de más de diez (10) personas. También la práctica recreativa de deportes en establecimientos cerrados. Las actividades físicas en espacios públicos al aire libre podrán desarrollarse en tanto involucren hasta diez (10) personas participando de las mismas, las que nunca podrán significar la práctica recreativa de deportes grupales de contacto, cualquiera sea el número de participantes; Las competencias deportivas provinciales, zonales o locales de carácter profesional o amateur no habilitadas expresamente por las autoridades nacionales, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo Nacional o Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incluidas las competencias automovilísticas y motociclísticas.

No queda alcanzada por la suspensión dispuesta en el presente inciso la actividad deportiva en modalidad entrenamiento, que realicen entre sí los deportistas de una entidad en sus instalaciones y sin interactuar con los de otras instituciones; sujeto al cumplimiento de los protocolos establecidos para las mismas, sin habilitación de ves-

tuarios e instalaciones anexas, ni la realización de reuniones sociales antes o después de las prácticas deportivas; y sin excederse del treinta por ciento (30%) de ocupación de las superficies cerradas. Discotecas y salones de eventos, de fiestas y similares; excepto cuando las autoridades municipales y comunales hubieren dispuesto su habilitación como bares y restaurantes. Las actividades de salas de juego en casinos y bingos.

El funcionamiento de cines, bares, restaurantes, patios de comidas y espacios de juegos infantiles ubicados en centros comerciales, paseos comerciales o shoppings y demás establecimientos comprendidos en el artículo 2° inciso e) apartado 4. de la Ley N° 12069 con asistencia de clientes a los locales; salvo para los bares, restaurantes y demás locales gastronómicos que tuvieren ingresos y egresos exteriores independientes, a los que pueda accederse sin transitar por los espacios interiores de circulación donde se ubican los comercios, sin habilitar corredores internos entre las zonas, a los fines del control efectivo del coeficiente máximo del treinta por ciento (30%) de ocupación de las superficies cerradas. Además los cines, teatros, centros culturales, salas y complejos cinematográficos y otros establecimientos afines, salvo que funcionen al aire libre; La actividad hípica en hipódromos; La actividad complementaria en forma presencial de artistas en los bares y restaurantes durante el horario autorizado para su funcionamiento.

las diecinueve (19) horas, y la limitación al ingreso de personas a los locales para su permanencia registrará a partir de las dieciocho (18) horas hasta el 7 de mayo de 2021. Las autoridades municipales y comunales deberán especificar en cada caso la cantidad de mesas que corresponda, a los fines de cumplir con el coeficiente máximo del treinta por ciento (30%) de ocupación de las superficies cerradas. Esta determinación deberá informarse al público en lugar visible en el ingreso, tanto en referencia a las superficies cerradas, como en relación a las mesas habilitadas al aire libre.

La concurrencia simultánea de público asistente en los locales de los salones de eventos autorizados a funcionar como bares y restaurantes, no podrá exceder en nin-

gún caso de cien (100) personas. Durante la vigencia del horario de restricción a la circulación vehicular establecido en el Artículo 7° del presente decreto, los locales comprendidos en este artículo podrán funcionar en las modalidades de reparto a domicilio (también conocida como "delivery") y de retiro (también denominada "take away"), siempre que esta última se realice en locales de cercanía de la clientela.

COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA

En todo el territorio provincial, hasta el 21 de mayo de 2021 inclusive, la actividad del comercio mayorista y comercio minorista de venta de mercaderías, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las 19; y hasta las



NOTIFE

Propietario: Deusto S.A
Dirección y edición: Victoria Borgna y Magalí Suárez
Oficina Comercial:
Rivadavia 2851 - 1° piso | Tel./Fax: (0342) 4555511 - 53000FWE - Santa Fe
Registro de propiedad intelectual: N° 5234470
Imprenta: AGL - Parque Industrial Sauce Viejo- Ruta 11 Km 457-
La Capital - Provincia de Santa Fe.

» Seguínos

f /notife t @notife_noticias @notifeok
✉ correosnotife@ellitoral.com www.notife.com

Esta publicación se distribuye en toda la provincia de Santa Fe.

PRÓXIMAMENTE
NUEVO LOCAL EN
BV. PELLEGRINI 2430

OPTILENT

@OptilentSantaFe www.optilent.com.ar

BOULEVARD CENTER
RESIDENCIAS | COMERCIOS

Garantía de posesión
3 AÑOS

Escritura asegurada

Terminaciones
CALIDAD REFERIDA

2 SUM
PISCINA CLIMATIZADA & PISCINA
GYM

¡Queremos que seas parte!
Comprá seguro, comprá confianza.

BENUZZI + CAM

BENUZZI INMOBILIARIA +54 0342 4596333 | +54 0342 4529234 | inmobiliaria@benuzzi.com | benuzzi.com

COMPRÁ SIN RIESGOS: PARA VIVIR O PARA INVERTIR. FINANCIACIÓN EN CUOTAS FIJAS EN PESOS, SIN INTERESES Y SIN ENTREGA INICIAL. ¡NO TE COBRAMOS CUOTAS EXTRAS!

CONDUCTORES EN ALERTA

Un revés judicial dejó en off side a Cabify en Rosario

La Justicia finalmente rechazó un amparo presentado por la empresa a principios del 2020, lo que le había permitido operar sin restricciones hasta la fecha. ¿Qué pasa con los choferes y la firma?



Un nuevo capítulo adverso se suma a la lucha que están dando en Rosario las aplicaciones de transporte. En este caso se trata de un revés judicial que dejó a la empresa Cabify fuera de juego en la ciudad. Un fallo de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial rechazó el amparo presentado por la firma en febrero del 2020 y ahora no podrá seguir operando.

La situación tiene a mal traer a los choferes que venían trabajando con la compañía. Según señalaron a Mirador Provincial desde el sindicato de remises de la ciudad, todavía "no cobraron su sueldo y no saben adónde ir a reclamar", porque no hay una oficina física donde funcione la aplicación. El mismo gremio dejó en claro que, por lo menos, estaban circulando de manera irregular "más de 20 coches" vinculados a la app en inmediaciones al Aeropuerto Internacional de Rosario (AIR). Es por eso que estaban en alerta.

ACCIONES

Fue a finales del 2019 cuando Cabify volvió a irrumpir en Rosa-

rio con su servicio de remises. A diferencia de otras veces, esta vez la compañía había absorbido a la app Easy Taxi y se prestaba a trabajar de forma legal, es decir respetando las ordenanzas vigentes.

Como si se tratar de un gesto de buena voluntad, el municipio le dio la oportunidad a la corporación de que se ajustara a lo que implica ser una "agencia de apoyo para los remises" y así poder trabajar. Pero era necesario que se amoldara a algunas normas que implicaba estar habilitado como agencia.

Al incumplir con estas exigencias gubernamentales, la Secretaría de Transporte local, liderada en su momento por Mónica Alvarado, tomó la decisión de suspender a Cabify por dos días para que se ajustara a la ley. A su vez, le advirtió a la firma que, en caso de violar las reglas nuevamente, le sería revocada la habilitación de manera permanente. Esto sucedió a los pocos días tras detectar en algunos controles de rutina a choferes de la app trabajando fuera de la ley.

Sin embargo, la aplicación no se quedó quieta y acudió a la Justicia

presentando un amparo en el juzgado Civil y Comercial de los Tribunales provinciales para que le permitieran seguir operando en la ciudad, con el argumento de la Municipalidad llevó adelante una medida "ilegal", dado que no respetó el debido proceso ni le informó a la empresa cuáles era las imputaciones.

Fue en febrero del 2020 que, mediante este amparo, la Justicia le permitió a la firma continuar trabajando. Mientras tanto el Palacio de los Leones, a través de la Dirección General de Licencias y Habilitaciones para la Movilidad, presentó un informe indicando que algunos de los operadores de Cabify no se encontraban en regla, y que la empresa había iniciado una campaña publicitaria que incumplía lo acordado.

Gracias a que la jueza de aquel

entonces, Lucrecia Mantello, dio lugar al amparo presentado por la app, es que pudo operar sin restricciones. Pero, ahora, la Justicia rechazó el amparo presentado y dejó en off side a Cabify, obligándola a que deje de funcionar en la ciudad.

TRASPIÉ

La semana pasada el proyecto impulsado por los taxistas rosarinos, para aumentar las multas al transporte ilegal en más de 100.000 pesos, fue aprobado en el Concejo. La iniciativa está enfocada en evitar que empresas de movilidad digital como Uber, Maxim, Cabify, entre otras, puedan seguir operando en Rosario de forma ilícita al igual que los famosos remises truchos. Con 20 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones el cuerpo legisla-

tivo aprobó la aplicación de multas que van desde los 58.000 pesos hasta los 170.000 pesos.

¿Qué cambia? Se incorpora la ordenanza 9.959 que modifica al Código de Faltas en lo referido al servicio regulado de remises. Con este nuevo cambio se modifican las sanciones pecuniarias ya existentes que pasan de 200 a 1.900 UF (antes de 200 a 500) al titular registral, y al responsable del vehículo que "bajo cualquier concepto transporte y el que ceda a un tercero el vehículo para transportar personas en forma onerosa cualquier fuera su número, realizando un servicio público en automóvil sin el correspondiente certificado de habilitación emitido por el organismo competente, que estando habilitado para la prestación de determinada actividad o servicio, realice uno diferente y estando habilitado en otra localidad, levante pasajeros en la ciudad de Rosario, excepto el servicio contratado puerta a puerta por pasajeros con domicilio en otras localidades, y cobraren una tarifa diferente a la autorizada por la autoridad de aplicación, más la remisión del vehículo al corralón municipal y comiso de los accesorios o elementos utilizados".

En tanto se actualizó también la ordenanza penando el servicio realizado mediante aplicaciones cuando no está habilitado, agregando el párrafo: "La prestación del servicio de transporte de personas realizado en forma habitual y onerosa, con vehículos sin habilitación municipal y cuyo despacho de viajes se practique a través o sirviéndose de aplicaciones móviles o de cualquier medio digital de alcance o uso masivo, la multa será de 1.300 a 3.800 UF".

EL TRÉBOL

El pivote de 2,14 mts. se recuperó de tres graves lesiones y busca revancha en el reinicio de la temporada de la prestigiosa NCAA y espera por un llamado de la Selección Argentina.

Francisco Caffaro, ya no es la nueva gran esperanza del básquetbol argentino, con proyección NBA. Es una realidad, de un pibe de 20 años, que pelea cada día tomando oportunidades y lucha contra las vicisitudes de una carrera, que de fantasía no tiene nada.

El joven, nacido en la localidad de Piamonte, en el Departamento San Martín, de la provincia de Santa Fe, desarrolló su formación deportiva en el Club A. Trebolense, de la ciudad de El Trébol, hasta dar el primer gran salto, al ir a participar de un campus de dos años en Australia.

En Trebolense, jugó en todas las categorías formativas, disputando para el "Cele", torneos de U 15, U 17, U 19 y llegó a debutar en Primera División, en la Asociación Civil de básquetbol del Oeste Santafesino.

A los 16 años, surgió la gran chance de viajar a Australia a la NBA Academy y no lo dudó. Dos años después fichó para los Cavaliers de la Universidad de Virginia, EEUU para jugar en la NCAA, el trampolín directo con la NBA. "Esa primera experiencia en Australia fue fuerte. No sabía una palabra de inglés y todo se hacía difícil, aunque todos eran un poco flexibles", recuerda Caffaro, con sus 2.14 mts. estirados en una silla de la sala de prensa de Club A. Trebolense.

Tras dos años sin visitar a su familia en El Trébol, el pivote pisó suelo argentino. Al llegar, se encontró con parte de su familia infectada de covid. "Mi hermanito dio positivo y luego mi mamá. Así que los tuve que saludar desde afuera. Un garrón", cuenta. Hoy, Esteban, su hermano menor y también basquetbolista, ya tuvo el alta.

Francisco cursa en la universidad de Virginia, la carrera llamada Global Social Commerce, relacionada a los negocios y Minors. "Estoy con clases on line en estos días, ya está por cerrar el año en la próxima semana y estoy ocupado con los finales. Me voy a quedar un mes en Argentina y vuelvo antes de que empiecen las clases y los entrenamientos. Estoy aprovechando los estudios al máximo porque la universidad es muy prestigiosa y quiero hacer un máster el año que viene".

TRES LESIONES DE PESADILLA

El joven tuvo un comienzo prometedor en la cancha, pero no demoraron en llegar los primeros

Francisco Caffaro: estudia en una prestigiosa universidad de EEUU y piensa en la NBA

obstáculos de su vida deportiva. Caffaro tuvo tres lesiones de significación. Primero la rodilla lo dejó 9 meses sin jugar, luego un golpe en el muslo lo dejó 90 días al margen de las canchas y finalmente la rodilla volvió a jugarle una mala pasada cuando unos tornillos que tenía puestos fueron rechazados por su organismo. "Me costó mucho. Llegué a hablar con mi familia largo y tendido, pero hoy ya estoy bien. Estoy entrenando y acá en El Trébol estoy practicando con las Formativas y la Primera del club para seguir en forma. También vengo a tirar al aro con mi hermanito".

¿Fuiste reinventándote en tu juego?

"Me gusta jugar a las piñas, yendo y viniendo, tuve que mejorar los movimientos en el poste y evolucionar en el tiro corto. Ojalá que para los próximos años, sienta la confianza de tirar de tres sin problemas".

¿Tu cabeza apunta directamente a la NBA?

"Sin dudas que busco dar el gran salto al profesionalismo y vivir de esto. No me quiero apresurar. Hoy, estoy en casa después de dos años y no quiero pensar en que puede pasar o que no. Pero yo apunto a ser profesional".

VUELTA A CASA

Tras más de 800 días afuera del país, Francisco volvió a su casa, en El Trébol. Cada tarde atraviesa el portal de la calle Córdoba para ingresar al club que lo vio nacer y entrena en el gimnasio con cancha de parque que fue anfitrión de sus primeros logros. "Arranqué a jugar al básquetbol acá y está bueno estar de nuevo acá. En este club comencé con la actividad de la que pretendo vivir y está muy bueno poder volver".

Fran a lo largo de su carrera, tuvo y tiene una vida relacionada a las selecciones nacionales de cada categoría. Con la "Celeste y blanca" jugó tres mundiales; España (U17), Egipto y Grecia (U 19).

Hoy ya cuenta con entrenamientos en la selección mayor. "Sé que pronto entrenarán de nuevo. Ojalá que me convoquen. Lo que sea me sentará bien y será feliz. Iré paso a paso, no tengo apuro para nada, así que, si me convocan, bienvenido".



Escuchar para legislar,
dialogar para garantizar derechos
y construir una provincia más justa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



Peatonal
Santa Fe

La Peatonal

www.peatonalsantafe.com

IMPULSAN PROPUESTAS ESTRATÉGICAS



Edificios energéticamente eficientes para Santa Fe



ADE

TALLER GESTORÍA NÁUTICA

INICIO MAYO

INSCRIPCIONES

secretaria@adesantafe.org.ar

3424636634

Facundo Bre, investigador asistente del Conicet, ganó una beca en Alemania para desarrollar su proyecto "OE-BUILDINGS". "Los edificios son responsables del 40% del consumo energético y del 36% de las emisiones de gases de efecto invernadero", explicó.

El Dr. Ing. Facundo Bre, investigador asistente del Conicet en el Centro de Investigación de Métodos Computacionales (CIMEC, CONICET-UNL), obtuvo una beca "Marie Skłodowska-Curie", que le permitirá adquirir nuevos conocimientos y desarrollar su proyecto "OE-BUILDINGS" en un contexto europeo.

El proyecto "OE-BUILDINGS", presentado para la postulación a la beca, tiene como objetivo principal desarrollar una plataforma de acceso abierto para el diseño de edificios de consumo de energía casi nulo. La investigación, que se llevará adelante en la Universidad Tecnológica de Darmstadt, Alemania, se enmarca dentro de los objetivos que se ha propuesto la Unión Europea (UE) para mitigar el cambio climático y que tiene entre sus metas conseguir la neutralidad en emisiones de carbono para el año 2050.

"A nivel mundial, los edificios son responsables del 40% del consumo energético y del 36% de las emisiones de gases de efecto inver-

nado. Por lo tanto, diseñar edificios energéticamente eficientes o reacondicionar los existentes es crucial para contribuir a la mitigación del cambio climático", indicó Bre.

EDIFICIOS DE CONSUMO CASI NULO

La UE establece como prioritario el diseño de edificios de consumo de energía casi nulo (NZEB, por su sigla en inglés). Los NZEB tienen un desempeño energético muy alto y la baja cantidad de energía que requieren procede en su mayor parte de fuentes renovables. Este tipo de edificios sustentables utilizan, para mejorar su eficiencia energética, nuevos procedimientos constructivos y compuestos de última generación como los "materiales con cambios de fase" (PCMs, por su sigla en inglés).

- ¿De qué se tratan los PCMs y qué herramienta ofrece tu proyecto?

- Los materiales con cambio de fase permiten mutar del estado sólido al líquido o viceversa, alma-



cenando y liberando grandes cantidades de energía en forma de calor latente. De esta forma, se puede mantener las temperaturas interiores de los edificios dentro de un rango apropiado para el confort térmico y disminuir drásticamente el consumo energético para el acondicionamiento artificial. Sin embargo, a pesar del gran potencial de esta tecnología, en la práctica la efectividad funcional de los PCMs integrados en los componentes edilicios es muy difícil de predecir y garantizar debido al complejo comportamiento térmico de los edificios.

En este contexto, el objetivo de la plataforma OE-BUILDINGS es ofrecer una herramienta simple para que los ingenieros y arquitectos puedan evaluar y optimizar virtualmente el diseño de edificios que utilicen PCMs, garantizando un correcto funcionamiento integral bajo las condiciones reales de uso.

- ¿Conoces de experiencias que se hayan desarrollado a nivel mundial?

- Varios países ya han tomado como prioritario aumentar la eficiencia energética de los edificios. En particular, la Unión Europea se ha propuesto objetivos muy ambiciosos para alcanzar la neutralidad en emisiones de carbono para el año 2050. Dentro de este contexto, han establecido políticas y regulaciones para que todos los edificios nuevos sean de energía casi nula y que los ya existentes sean gradualmente reacondicionados para también alcanzar esta cualidad.

- Ante el crecimiento exponencial de la construcción de edificios ¿Consideras que en Argentina pueda ponerse en práctica un uso

sustentable de la energía?

- A nivel nacional los edificios también juegan un papel clave, ya que el conjunto de los edificios residenciales, comerciales y públicos demandan alrededor del 35% del total de la energía del país. Aumentar la eficiencia energética de los edificios y de todo el sector energético nacional puede contribuir en gran medida para alcanzar la reducción de emisiones de carbono comprometidas en el Acuerdo de París.

- ¿Qué disponibilidad hay de los materiales con cambio de fase? ¿Son de costo accesible?

- En las aplicaciones de edificios, a menudo se utilizan PCMs inorgánicos debido a que tienen una mayor capacidad de almacenamiento de calor, no son inflamables y tienen menores costos. Para incorporar los PCMs a los componentes constructivos se recurre a técnicas de encapsulación, donde actualmente los PCMs microencapsulados son los más utilizados debido a su mejor transferencia de calor y su fácil incorporación a los materiales de construcción como el hormigón.

EN LA CONSTRUCCIÓN

Los micro PCM se pueden incorporar a diversos materiales de construcción aumentando la eficacia energética de los edificios. Además se pueden combinar con materiales tradicionales de construcción en acabados interiores de techos y paredes. De esa forma obtenemos presentaciones del productos en aislamientos, azulejos, tejas, baldosas, paneles sándwich. Pueden presentarse como granulados infiltrados para calefacción o refrigeración por suelo radiante.

COMPRÁ LA COMPU, LA TABLET O SUMÁ UNA CÁMARA Y EL MICRÓFONO.

vuelven las CLASES

Que este nuevo año escolar, no tengamos que turnarnos para usar la compu

HAJETA \$250.000*

AYUDAS ECONÓMICAS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES

✓ Mínimas requisitos y rápida resolución

Red Mutual La mejor red de servicios

0800 444 1515 de 8 a 20 hs.
www.redmutual.com.ar
Red Mutual @red_mutual



Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe
Ley 12.818

cpac.org.ar

Estimado afiliado, se recuerda solicitar un turno a través de la web para la atención presencial en Casa Central, Delegaciones Rosario y Rafaela.

cpac.org.ar

Casa Central Santa Fe | 25 de Mayo 1867
Delegación Rosario | Jujuy 2146
Delegación Rafaela | Av. Mitre 93

@cpacstafe
+54 9 342 4382300
Agendanos para recibir las notificaciones.
Canal únicamente para difusión.

A TRAVÉS DE INICIATIVAS GIRADAS AL CONCEJO

Proponen un reordenamiento urbanístico en el centro de Rosario

La Secretaría de Planeamiento envió esta semana tres proyectos de ordenanza con el objetivo de revitalizar el sector. Se trata de calle Maipú, Plan Especial San Juan y playas de estacionamiento.

A través de tres proyectos de ordenanza girados esta semana al Concejo, el Ejecutivo municipal proyecta otorgarle más dinamismo al área histórica y céntrica de la ciudad: se trata de la refuncionalización de calle Maipú, Plan Especial San Juan, y adecuación de la normativa sobre terrenos destinados actualmente a playas de estacionamiento.

Desde la Municipalidad se busca generar espacios habitables para tentar a los más jóvenes a vivir en el centro de una nueva manera. Las normativas apuntan a promover lugares en los que además de viviendas y oficinas también haya negocios y espacios que garanticen el movimiento de vecinos y vecinas tanto de día como de noche, para convertirse en zonas que puedan ser habitadas y transitadas las 24 horas del día.

La intención es fortalecer el comercio, impulsar nuevas actividades económicas y promocionar la vivienda en la zona céntrica de forma tal que no sea un área desértica por las noches o en días feriados, y así alcanzar mayor seguridad en la zona del llamado microcentro rosarino.

Otro de los aspectos en los que se pone acento es en la necesidad de incrementar las áreas verdes para mitigar el efecto isla de calor, y la promoción de la peatonalización, además de gestionar movilizaciones alternativas al automóvil.

PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

En relación a las playas de estacionamiento, el proyecto busca que sean espacios donde se desarrollen nuevos emprendimientos. Las playas son consideradas terrenos subutilizados, por lo que a través

de esta nueva propuesta se busca fomentar usos mixtos en esos predios que suelen estar muy bien ubicados y son plausibles de usos más dinámicos.

La propuesta apunta a que los propietarios de los lotes donde actualmente se desarrolla la actividad de playas de estacionamiento, o los que tengan una habilitación para el mismo rubro vencida en los últimos años, puedan aplicar al desarrollo de un plan de detalle para mejorar los indicadores y así lograr proyectos que incorporen valor agregado a la ciudad.

CALLE MAIPÚ

Dado que la residencia es la función que le otorga vitalidad permanente se busca articular el uso residencial con el uso comercial para generar patrones de proximidad y así poder satisfacer las necesidades cotidianas, que contemplen negocios de cercanía y dinámicas de funcionamiento de vecinos y vecinas con su propio entorno.

La propuesta tiene el objetivo de propiciar planes de renovación edilicia en calle Maipú entre Urquiza y avenida Pellegrini. Para esto, se propone para los inmuebles frentistas alcanzar una altura máxima de treinta con cincuenta (30,50) metros (correspondiente a planta baja y diez niveles). Hasta el momento la normativa sólo contemplaba la construcción de PB y siete niveles.

CORREDOR SAN JUAN

La propuesta enviada al Concejo para el Plan Especial San Juan continúa con los ejes planteados en otros proyectos de la gestión. Así, propone plantas bajas más vivas con usos variados, favoreciendo una ocupación del espacio público durante las 24 horas. Además, se propone una altura máxima de treinta con cincuenta metros (30,50m), equivalente a planta baja y diez (10) niveles.

El proyecto plantea además que las nuevas edificaciones destinadas a oficina y/o vivienda colectiva frentistas al corredor urbano San Juan y a la plaza Montenegro queden eximidas de cumplimentar con

la obligación de construir garaje en los siguientes casos: los lotes con frente menor o igual a 8,66 metros, los lotes en esquina de superficie menor o igual a trescientos metros

cuadrados (300m²), y los lotes del resto de la manzana de superficie menor o igual a ciento cincuenta metros cuadrados (150m²).

Otro objetivo primordial es impulsar la reconversión edilicia de los inmuebles de valor patrimonial y su entorno.



LIBERTAD DE PENSAR

3 de Mayo, Día Mundial de la Libertad de Prensa

ADEPA
Asociación de Editores de Periódicos Argentinos